



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 2 de Julio de 2021.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0002425/2021 y glosados, mediante el cual se tramita la Compra Centralizada del Módulo Uno (1) correspondiente al Plan Anual de Compras, donde se solicita la adquisición de componentes y suministros de comunicación, equipos informáticos y periféricos, y componentes para implementación de redes, para dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 102/2021, de fecha 5 de Abril de 2021, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Pública.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Pública n° 1/2021, con fecha de apertura de ofertas el día 4 de Mayo del corriente, obrando a fs. 205/207 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 18/2021, emite el informe correspondiente a fs. 604/725, notificado a fs. 726/727.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 10.931.676,24), a las firmas: "NAXOS KUT S.A. (\$ 3.233.777,40)", "INGENIERIA POSITIVA S.A. (\$ 595.483,07)", "ICAP S.A. (\$ 126.935,77)", "HAMUD RAUL HECTOR (\$ 700.183,00)", "GIL WALTER PABLO (\$ 629.747,00)", "FRAGANTE DAVID JORGE (\$ 233.982,00)", "DI GENNARO LUCIANO (\$ 5.114.242,00)" y "CORADIR S.A. (\$ 297.326,00)".

Que cabe aclarar que los renglones n° 30, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 60, 64, 66, 68, 71, 79, 80, 88, 115, 137, 156, 161, 164, 165, 166, 178, 183, 185, 186, 189, 192, 193, 195, 212, 213 y 218 no han sido adjudicados por inconveniencia presupuestaria, mientras que el renglón n° 197 resultó desierto.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional (G.P. 1003 - \$ 2.060.922,91) - (Partidas Plan VES 2 - \$ 6.707.111,70) - 060 - 020 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - Funcionamiento (\$ 128.806,00) - 030 - 010 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles (\$ 146.562,70) - 095 - 010 - Facultad de Psicología - Decanato (\$ 491.994,96) - 075 - 010 - Facultad de Ciencias de la Salud - Decanato - (G.P. 1088 - \$ 426.534,04) - 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato - (\$ 795.781,61) - 4/433 - Presupuesto Ordinario - 001 - 011 - Rectorado - Institucional (DOSPU - \$ 63.600,00) - 001 - 030 - Secretaria de Asuntos y Bienestar Universitario (\$ 110.362,32) - Recursos Propios - Ejercicio 2021.

**Cde. DECRETO R. n° 275/2021**

///

INTERV.

J.C.

E.M.

*Victor A. Morfigo*  
Rector - UNSL

*Francisco A. Salazar*  
Secretario de Hacienda  
Admin. e Informatica  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Pública n° 1/2021 a las firmas: “HAMUD RAUL HECTOR – (CUIT: 20-11903595-4)”, por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (\$ 700.183,00), “FRAGANTE DAVID JORGE – (CUIT: 20-20233027-5)”, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 233.982,00), “NAXOS KUT S.A. – (CUIT: 30-71479078-8)”, por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.233.777,40), “DI GENNARO LUCIANO – (CUIT: 20-25930469-6)”, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 5.114.242,00), “CORADIR S.A. – (CUIT: 30-67338016-2)”, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (\$ 297.326,00), “INGENIERIA POSITIVA S.A. – (CUIT: 30-71405454-2)”, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS (\$ 595.483,07), “GIL WALTER PABLO – (CUIT: 20-23424572-5)”, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 629.747,00) y “ICAP S.A. – (CUIT: 30-50382598-4)”, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 126.935,77), para la provisión de componentes y suministros de comunicación, equipos informáticos y periféricos, y componentes para implementación de redes para dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Declarar fracasados los renglones n° 30, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 60, 64, 66, 68, 71, 79, 80, 88, 115, 137, 156, 161, 164, 165, 166, 178, 183, 185, 186, 189, 192, 193, 195, 212, 213 y 218. Además declara desierto el renglón n° 197, conforme a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Ordenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 10.931.676,24).

///

**Cde. DECRETO R. n° 275/2021**

INTERV.
J.C.
E.M.

CPN Victor A. ...  
Rector - UNSL

Para: ...  
Secretaría de Hacienda  
Admin. e Infraestructura  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-3-

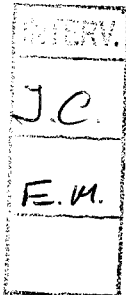
///

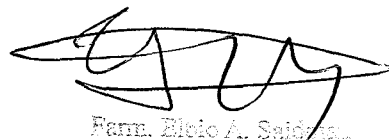
ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional (G.P. 1003 - \$ 2.060.922,91) - (Partidas Plan VES 2 - \$ 6.707.111,70) - 060 - 020 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - Funcionamiento (\$ 128.806,00) - 030 - 010 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles (\$ 146.562,70) - 095 - 010 - Facultad de Psicología - Decanato (\$ 491.994,96) - 075 - 010 - Facultad de Ciencias de la Salud - Decanato - (G.P. 1088 - \$ 426.534,04) - 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato - (\$ 795.781,61) - 4/433 - Presupuesto Ordinario - 001 - 011 - Rectorado - Institucional (DOSPU - \$ 63.600,00) - 001 - 030 - Secretaria de Asuntos y Bienestar Universitario (\$ 110.362,32) - Recursos Propios - Ejercicio 2021.

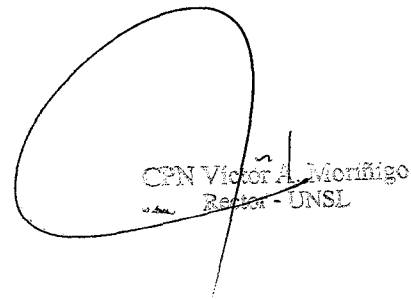
ARTICULO 5º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 275/2021.-**



  
Farm. Elbio A. Saiz  
Secretaría de Hacienda,  
Admin. e Infraestructura  
UNSL

  
CPN Víctor A. Morán  
Rector - UNSL